



CONVENIO DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE DOMINIO O DONACIÓN QUE CELEBRAN EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO “CORONEL JOSÉ ANTONIO MARÍA GARCÍA PINOARGOTE Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON TOSAGUA.

En la ciudad de Portoviejo, a los 28 días del mes de enero del 2026, se reúnen por una parte el Ing. José Diocles Liprover Intriago Cedeño, en su calidad de Comandante (E) del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Portoviejo “Coronel José Antonio María García Pinoargote”; y, por otra parte, el Crnl. Juan Manuel Velásquez Bermúdez, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tosagua, suscriben el presente convenio de transferencia gratuita al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1 La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 1 determina que el “(...) Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible (...)”.

1.2 La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que “(...) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)”.

1.3 El Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, determina en el artículo 130 determina sobre las transferencias gratuitas indicando que “(...) Procedencia Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con apego a los mecanismos previstos en este Reglamento, la máxima autoridad o su delegado, determinará la entidad, institución u organismo cuyo ámbito de competencia, legalmente asignado, involucre actividades vinculadas a la educación, a la asistencia social, a la asistencia de personas y grupos de atención prioritaria; o, a la beneficencia, de conformidad con lo dispuesto a continuación: a) Transferencia gratuita. - Se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, en beneficio de las entidades u organismos del sector público, teniendo en cuenta los criterios de prioridad contemplados en el artículo 35 de la Constitución de la República y demás normativa emitida para tales efectos, así como lo previsto en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País. Las entidades u organismos del sector público que apliquen este procedimiento mantendrán la coordinación necesaria y emitirán los actos administrativos correspondientes para la ejecución de las transferencias gratuitas en forma directa, eficaz y oportuna, en observancia a lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (...)”.

1.4 Mediante Oficio BCBT. N° 063, de fecha 30 de septiembre del 2025, suscrito por el Crnl. Juan Manuel Velásquez Bermúdez, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tosagua, el cual en su parte pertinente, indica que “(...) Somos un Cuerpo de Bomberos pequeño, que nos preocupamos por brindar un servicio de calidad a nuestros ciudadanos, ya que estamos en constante capacitación y con la ayuda de amigos de buen corazón gestionamos la donación de equipamiento que como Institución no tenemos la capacidad de adquirir. Por ello que en esta



+593 52 000105



info@bomberosportoviejo.gob.ec



Calle Córdova y Ricaurte
Portoviejo- Manabí- Ecuador



ocasion me dirijo a usted para solicitar de la manera mas codial y respetuosa, conocedor de su gran espíritu altruista y de ayuda para con los demás Cuerpos de Bomberos pequeños de nuestra Bella Provincia de Manabi; la donación de mangueras de 2/2, Equipos Forestales, y Chalecos Salvavidas. (...)

1.5 Mediante informe Previo para transferencia gratuita de bienes, de fecha 23 de enero del 2026 suscrito por el Ec. Denni Miguel Farfan Pico en calidad de Director Administrativo del Benemérito Cuerpo De Bomberos Portoviejo Coronel José Antonio María García Pinoargote, indica que *"(...) En cumplimiento de dicha disposición, la Dirección Administrativa emite el presente informe posterior a la constatación física, respaldado con detalle técnico, conforme a la normativa aplicable (...)"*.

1.6 Mediante informe Previo para transferencia gratuita de bienes, de fecha 23 de enero del 2026 suscrito por el Ec. Denni Miguel Farfan Pico en calidad de Director Administrativo del Benemérito Cuerpo De Bomberos Portoviejo Coronel José Antonio María García Pinoargote, indica que *"(...) Estado (detalle en matriz adjunta), con desgaste normal por uso, manteniendo vida útil remanente suficiente para cumplir funciones operativas en las unidades receptoras, tales como atención de incendios forestales, abastecimiento de agua y labores de apoyo emergente (...)"*.

1.7 Mediante informe Previo para transferencia gratuita de bienes, de fecha 23 de enero del 2026 suscrito por el Ec. Denni Miguel Farfán Pico en calidad de Director Administrativo del Benemérito Cuerpo De Bomberos Portoviejo Coronel José Antonio María García Pinoargote, dentro de su conclusión y recomendación indica que *"(...) Se cumple con el art. 131 del Reglamento: existe constatación física, detalle técnico, y justificación de no venta. 2. Los bienes coinciden plenamente con los descritos en la matriz adjunta. 3. Se recomienda a la Máxima Autoridad disponer la transferencia gratuita de los bienes a los cantones beneficiarios indicados, continuando con la elaboración de actas de donación y el procedimiento de entrega conforme a la normativa vigente. (...)"*.

1.8 Mediante MEMORÁNDUM No. BCBP2026COMM012, de fecha 23 de enero del 2026, suscrito por el Ing. José Diocles Liprover Intriago Cedeño Comandante (E) Benemérito Cuerpo De Bomberos Portoviejo Coronel José Antonio María García Pinoargote, en su parte pertinente dispone a la dirección jurídica que *"(...) En atención al Memorándum No. BCBP2026CAIMEM004 y la documentación adjunta, dispongo a usted continuar con el trámite para la emisión de las actas correspondientes, a fin de coordinar la transferencia gratuita a los cantones que realizaron la solicitud de donación. (...)"*.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO:

2.1- El Benemérito Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Coronel José Antonio María García Pinoargote", conforme sus facultades legales, entrega en transferencia gratuita e irrevocable al Cuerpo de Bomberos del cantón Tosagua, los siguientes bienes:

ÍTEM	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	CÓDIGO	VALOR EN LIBROS
1	1	CHALECO SALVAVIDAS TIPO III	BCA-003213	\$35.00
2	1	CHALECO SALVAVIDAS TIPO III	BCA-002465	\$35.00
3	1	CHALECO SALVAVIDAS TIPO III	BCA-002404	\$35.00



+593 52 000105



info@bomberosportoviejo.gob.ec



Calle Córdova y Ricaurte
Portoviejo- Manabi- Ecuador

4	1	CHALECO SALVAVIDAS TIPO III	BCA-000994	\$35.00
5	1	CHALECO SALVAVIDAS TIPO III	BCA-001043	\$35.00
6	1	TERNO DE PVC CALIBRE 12 CON SERIGRAFIA INSTITUCIONAL (CHAQUETA PANTALON) CALIBRE 12	BCA-002493	\$33.60
7	1	TERNO DE PVC CALIBRE 12 CON SERIGRAFIA INSTITUCIONAL (CHAQUETA PANTALON) CALIBRE 12	BCA-000099	\$33.60
8	1	TERNO DE PVC CALIBRE 12 CON SERIGRAFIA INSTITUCIONAL (CHAQUETA PANTALON) CALIBRE 12	BCA-000192	\$33.60
9	1	TERNO DE PVC CALIBRE 12 CON SERIGRAFIA INSTITUCIONAL (CHAQUETA PANTALON) CALIBRE 12	BCA-002667	\$33.60
10	1	TERNO DE PVC CALIBRE 12 CON SERIGRAFIA INSTITUCIONAL (CHAQUETA PANTALON) CALIBRE 12	BCA-001263	\$33.60
11	1	TERNO DE PVC CALIBRE 12 CON SERIGRAFIA INSTITUCIONAL (CHAQUETA PANTALON) CALIBRE 12	BCA-002759	\$33.60
12	1	TERNO DE PVC CALIBRE 12 CON SERIGRAFIA INSTITUCIONAL (CHAQUETA PANTALON) CALIBRE 12	BCA-000057	\$33.60
13	1	TERNO DE PVC CALIBRE 12 CON SERIGRAFIA INSTITUCIONAL (CHAQUETA PANTALON) CALIBRE 12	BCA-002510	\$33.60
14	1	MONJA PARA OPERACIONES FORESTALES	BCA-002910	\$19.92
15	1	MONJA PARA OPERACIONES FORESTALES	BCA-002928	\$19.92
16	1	MONJA PARA OPERACIONES FORESTALES	BCA-002931	\$19.92
17	1	MONJA PARA OPERACIONES FORESTALES	BCA-002933	\$19.92
18	1	MONJA PARA OPERACIONES FORESTALES	BCA-002939	\$19.92
19	1	MONJA PARA OPERACIONES FORESTALES	BCA-002942	\$19.92
20	1	MONJA PARA OPERACIONES FORESTALES	BCA-002948	\$19.92
21	1	MONJA PARA OPERACIONES FORESTALES	BCA-002983	\$19.92
22	1	MANGUERA DE 2 1/2" DOBLE CHAQUETA	BCA-002315	\$300.00
23	1	MANGUERA DE 2 1/2" DOBLE CHAQUETA	BCA-002322	\$300.00
24	1	MANGUERA DE 2 1/2" DOBLE CHAQUETA	BCA-002323	\$300.00
25	1	MANGUERA DE 2 1/2" DOBLE CHAQUETA	BCA-002325	\$300.00
TOTAL:				1803.16

CLÁUSULA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En términos generales este convenio se suscribe de manera transparente y voluntaria entre las partes; mediando entre éstas la buena fe en cuanto a sus acciones e intenciones, fundamentados principalmente en la trayectoria y buen nombre de las entidades participantes. En base a lo expuesto, deberá primar en todo momento el diálogo y se deberán agotar todas las instancias en el sentido de evitar controversias o desacuerdos.



+593 52 000105



info@bomberosportoviejo.gob.ec



Calle Córdova y Ricaurte
Portoviejo- Manabí- Ecuador



En caso de presentarse controversias entre las partes intervinientes, derivadas de la aplicación o interpretación del presente Convenio, se intentará lograr un acuerdo directo entre las mismas y será resuelto por sus representantes legales o quienes ellos deleguen para el efecto, acuerdo que deberá constar por escrito.

Las partes declaran expresamente que renuncian a fuero y domicilio; y, manifiestan que cualquier controversia, diferencia o reclamo que se genere o esté relacionado como consecuencia de la interpretación o ejecución del presente convenio, será previamente sometida al procedimiento que establece el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, conflicto que será resuelto mediante el Acta respectiva en la cual constará los puntos acordados o la imposibilidad de acuerdo de ser el caso, los costos y gastos serán asumidos por quien inicie la acción. La mediación será de índoles confidencial.

Las partes acuerdan que el Acta de acuerdo que emita el Mediador será final y de cumplimiento obligatorio, renunciando cualquier medida o acción a posterior, por lo que, las partes se obligan a acatarlo y a cumplirlo como sentencia ejecutoriada y de última instancia.

CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

El Donatario y beneficiario de la donación, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Tosagua, debidamente representado por el Crnl. Juan Manuel Velásquez Bermúdez, en su calidad de Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Tosagua, acepta expresamente la donación referida en este instrumento, hecha por el Benemérito Cuerpo de Bomberos Portoviejo, en los términos que consta en el presente documento, declarando que recibe el bien en óptimas condiciones y a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno ni de presente ni de futuro que hacerle al donante.

CLÁUSULA QUINTA: NOTIFICACIÓN:

Para constancia de lo actuado y en fe de aceptación de los partes debidamente autorizados firman el presente convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Portoviejo, a los 28 días del mes de enero del 2026.

Ing. Jose Diocles Liprover Intriago Cedeño
**COMANDANTE (E) DEL BENEMÉRITO
CUERPO DE BOMBEROS
PORTOVIEJO "CORONEL JOSÉ ANTONIO
MARÍA GARCÍA PINOARGOTE"**

Crnl. Juan Manuel Velásquez Bermúdez
**PRIMER JEFE DEL CUERPO DE
BOMBEROS DE TOSAGUA**



+593 52 000105



info@bomberosportoviejo.gob.ec



Calle Córdova y Ricaurte
Portoviejo- Manabí- Ecuador



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PORTOVIEJO**

Registro No. 49967

Registro:	49967	Rige Desde:	2025-07-22
Fecha:	2025-07-22	Cédula:	1305265389
		Afiliación IESS:	1305265389
De:	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		
Para:	JOSE DIOCLES LIPROVER INTRIAGO CEDEÑO		
Asunto:	ENCARGO ADMINISTRATIVO		
Explicación:	En uso de las facultades previstas en los artículos 60 literal i) y 359 del COOTAD y de lo preceptuado en el artículo 17 literal c) de la LOSEP en concordancia con el artículo 17 literal c), de su Reglamento General de aplicación y Artículo 231 de la "ORDENANZA QUE CONTIENE LA SEGUNDA REFORMA AL CAPITULO I DEL TITULO III DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL CANTON PORTOVIEJO (Ordenanza que regula los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de los incendios en el cantón Portoviejo), así como de lo resuelto en el artículo 2 de la Resolución No. GADM-2025-ADM-0129 del 22 de julio de 2025, suscrito por la máxima autoridad, que resuelve: "Encargar temporalmente al Ing. José Intriago Cedeño, servidor municipal, para que asuma las funciones de Comandante del Cuerpo de bomberos Portoviejo "Coronel José Antonio María García Pinoargote", a partir del 22 de julio de 2025, con sustento en el artículo 13 del Reglamento Interno de Disciplina del Cuerpo de Bomberos, que comprende "Casos especiales.- si por casos especiales como: a) Falta de oficiales; b) Cuerpo de bomberos recién creado, u otro caso que se presente; una persona que no es de la profesión de bomberos llegara a ser nombrado primer jefe, utilizará la denominación de Comandante"; se emite el presente registro a favor del ING. JOSE DIOCLES LIPROVER INTRIAGO CEDEÑO, a quien se le nombra temporalmente COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO "Coronel José Antonio María García Pinoargote", (encargado), entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, cuya vigencia rige a partir del 22 de julio de 2025.		
SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
Proceso:		Proceso:	ALCALDIA
SubProceso:		SubProceso:	BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS CORONEL JOSE ANTONIO MARIA GARCIA PINOARGOTE BCBP
Puesto:		Puesto:	COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO
Sueldo:		Sueldo:	3,339.00
 Firmado electrónicamente por: LUIS ALBERTO CAICEDO VIVERO Validar autenticidad del Firmado DIRECTOR(A) DE TALENTO HUMANO		 Firmado electrónicamente por: JAVIER HUMBERTO PINCA SALVATIERRA Validar autenticidad del Firmado AUTORIDAD NOMINADORA O DELEGADA	
 Firmado electrónicamente por: JOSE DIOCLES LIPROVER INTRIAGO CEDEÑO Validar autenticidad del Firmado EL SERVIDOR		 Firmado electrónicamente por: DAYANNA JAMILETH VELEZ PALMA Validar autenticidad del Firmado RESPONSABLE DEL REGISTRO	

Razón Social

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS
PORTOVIEJO CORONEL JOSE ANTONIO
MARIA GARCIA PINOARGOTE BCBP

Número RUC

1360011160001

Representante legal

• INTRIAGO CEDEÑO JOSE DIOCLES LIPROVER

Estado	Régimen	Artesano
ACTIVO	GENERAL	No registra
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
31/03/2000	23/07/2025	20/01/1990
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
20/01/1990	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 4 / MANABI / PORTOVIEJO	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: MANABI **Cantón:** PORTOVIEJO **Parroquia:** PORTOVIEJO

Dirección

Calle: CORDOVA **Número:** S/N **Intersección:** RICAURTE **Referencia:** DIAGONAL AL PALACIO DE JUSTICIA

Medios de contacto

Email: cbportoviejo@hotmail.com **Celular:** 0983853102

Actividades económicas

- 084230201 - PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS: ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CUERPOS ORDINARIOS Y AUXILIARES DE BOMBEROS QUE DEPENDEN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, RESCATE DE PERSONAS Y ANIMALES, ASISTENCIA EN DESASTRES CÍVICOS, INUNDACIONES, ACCIDENTES DE TRÁFICO, ETCÉTERA.
- P85499401 - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
- Q86909101 - TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIAS CORRIENTES. ESTOS SERVICIOS SE PRESTAN A MENUDO DURANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA MÉDICA.

Establecimientos**Abiertos**

3

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Razón Social

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS
PORTOVIEJO CORONEL JOSE ANTONIO
MARIA GARCIA PINOARGOTE BCBP

Número RUC

1360011160001

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 2011 DECLARACION DE IVA



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por: _____

Fecha

23 JUL 2025

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

RER1753286274937658

Fecha y hora de emisión:

23 de julio de 2025 10:57

Usuario emisor:

Coronel Espinales Cesar Ernesto

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.